

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
45087881S	GARCIA MONTES, ANTONIO	29/0001538-I/2009
32001295S	BARRIGA MARTINEZ, ROSARIO	29/0000553-J/2010
51318665F	NAVARRO DOMINGUEZ, MARIA INMACULADA	29/0001273-I/2010
X5229140K	PARVIN, SIAMAK	29/0000971-I/2010
27900228D	CARDOSO RODRIGUEZ, MANUEL	29/0001201-J/2009

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.20.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).
Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista de Torreblanca.
Importe: 11.100 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.
Importe: 20.352 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló
Programa: Escuela de arte.
Importe: 5.150 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló
Programa: Aquí estamos.
Importe: 15.700 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló
Programa: Mantenimiento.
Importe: 3.300 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL - A).
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del asentamiento chabolista el Vacie.
Importe: 22.500 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 1.800 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».
Programa: Mantenimiento.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Amudari.
Programa: Proyecto de atención integral a la mujer gitana, «Dune».
Importe: 13.550 €.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.20.00.01.41.48500.31G.5.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, por ausencia (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Josefa Moreno Brenes.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Jose Antonio Rodríguez Gálvez.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.475 €.

Entidad: Francisco Javier Pérez Soto.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Yolanda Costa Morano.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Remedios Fernández Carreras.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: M.^a Josefa Pérez Valle.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Daniel Castilla Macho.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Miguel Ángel Castilla Macho.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Juan Fernández Pérez.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Mónica Mabel Callejón Moreno.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Francisco Bermudo Carmona.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Ana Izquierdo Pérez.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Antonio Morilla Pascual.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.475 €.

Entidad: Marina Núñez Barcia.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Isaac Saldaña Palomero.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Francisco Costa Morano.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.050 €.

Entidad: Carlos Antonio Bermudo Carmona.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: David García Bersabe.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER.
Programa: Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.
Importe: 30.000,65 €.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.20.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Familia Vicenciana, Proyecto Miguel Mañara.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 52.000 €.

Entidad: Asociación Voluntariado Social y Ecuménico «Cristo Vive».
Programa: Mantenimiento.
Importe: 15.500 €.

Entidad: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».
Programa: Equipaje para la libertad.
Importe: 10.750 €.

Entidad: Asociación Aliento.
Programa: Centro de atención socioeducativa guardería «M.^a Ángeles».
Importe: 42.000 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Casa de acogida Emaús-Esperanza.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Cultural y Social Loyola Torreblanca (ONG).
Programa: Comedor de atención socioeducativa a menores en situación de riesgo y exclusión social.
Importe: 5.500 €.

Entidad: Auxiliares diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.
Programa: Mantenimiento centro juvenil Santa M.^a Micaela.
Importe: 7.000 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento cocina económica «Nuestra Señora del Rosario».
Importe: 44.500 €.